

INFORMACIÓN PARA EL PDI

FORO DE LA REUNIÓN	
MESA NEGOCIADORA	
LUGAR / FECHA	
Videoconferencia - 8 de julio de 2021	
ASISTENTES	
<p>Por la Universidad de Extremadura: Antonio Hidalgo García (Presidente y Rector) Juan Fco. Panduro López (Gerente) José Antonio Perea Ayago (Secretario y Vicegerente RR.HH.) Jacinto Martín Jiménez (Vicerrector de Profesorado) Rosa M^a Pérez Utrero (Vicerrectora de Calidad y Estrategia) Juan Hernández Núñez (Vicerrector de Transformación Digital) Francisco Álvarez Arroyo (Secretario General) Pilar Suárez Marcelo (Vicerrectora de Planificación Académica) Juan Carlos Iglesias Zoido (Vicerrectorado de Extensión Univ.) Agustín García García (Vicerrectorado de Economía) Carmen Ortiz Caraballo (Adjunta Vicerrector de Profesorado)</p>	<p>Por las organizaciones sindicales: USO: Florentino Sánchez Bajo, José Luis Bravo Trinidad, Jorge Guerrero Martín y Javier Cabello Sánchez CSIF: M^a Carmen Ledesma Alcázar, Óscar Rodrigo González López y Emilio Balmaseda Romero UGT: Joaquín Garrido González, Miguel Candel Pérez y Faustino Hermoso Ruiz CC.OO.: Rosendo Vílchez Gómez, Ramón Fernández Díaz, y Pablo Fernández García-Hierro.</p>
ORDEN DEL DÍA	
<ol style="list-style-type: none"> Negociación de la Normativa para cambios de adscripción del PDI Funcionario y Laboral de la UEx . Tratamiento y modificación, si procede, del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) como herramienta de base para los complementos retributivos adicionales para el PDI. 	
Breve resumen de lo acontecido:	
<p>Pasamos a informaros del orden del día establecido:</p> <p>1. Negociación de la Normativa para cambios de adscripción del PDI Funcionario y Laboral de la UEx.</p> <p>En relación al primer punto, relativo a la propuesta de normativa de cambio de área y de centro (esto último se añade respecto a la actual normativa, que sólo hace referencia a los cambios de área), el principal tema de discusión fue el mantenimiento o no del plazo previo de tres años de vinculación al área o centro para que un profesor pudiera solicitar un cambio. Aunque hubo intervenciones en el sentido de eliminar o reducir este plazo, el Sr. Rector argumentó que los centros deficitarios (Mérida y Plasencia), están sufriendo un notable proceso de pérdida de profesores y que las direcciones de dichos centros son partidarias de impedir que sus profesores puedan cambiar de centro.</p> <p>Defendió, en ese sentido, que la propuesta de los tres años era un término medio equilibrado.</p> <p>Por otra parte, se eliminó del texto el plazo para pedir de nuevo el cambio de área o centro para aquellos profesores a los que les hubiera sido denegado. Además, a propuesta de Florentino Sánchez (USO), se eliminó también del texto la penalización temporal en la promoción a catedrático para aquellos profesores a los que se hubiera concedido un cambio de centro (manteniéndose para los cambios de área).</p> <p>La normativa, con las modificaciones indicadas, fue aprobada por consenso.</p>	



DIRECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
 Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
 Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
 usouex@unex.es - Extensión: 86922 y 51155 - www.usouex.es



2.- Tratamiento y modificación, si procede, del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) como herramienta de base para los complementos retributivos adicionales para el PDI.

Tal y como se solicitó el pasado 1 de junio, se trató este punto, si bien desde **USO** solo pretendemos modificar el DOCENTIA.

El Sr. Rector indicó su disposición a negociar modificaciones del programa DOCENTIA, pero nos hizo partícipes de dos líneas rojas:

1. Los cambios deben ser tales que se ajusten a las indicaciones de la ANECA, de forma que nunca se pueda poner en peligro la acreditación del programa de evaluación de la docencia de la UEx, por parte de la ANECA. Además, comenta que está en proceso la implantación de un nuevo sexenio docente para el cual sería requisito imprescindible haber sido evaluado con un programa acreditado por ANECA.
2. En ningún modo puede haber relación de dicho proceso con los complementos autonómicos que toman como base la evaluación de la docencia mediante el programa DOCENTIA. En este punto, el Sr. Rector indicó, a los sindicatos, que el interlocutor es la Junta de Extremadura y que de ninguna forma el equipo de gobierno participará en ninguna acción para tratar de modificar la normativa de dichos complementos.

La Universidad nos informa sobre los porcentajes de los niveles alcanzados por el profesorado en el DOCENTIA: 75% de destacados, 18% de bueno, por tanto, la proporción de favorables y de desfavorables es muy pequeña.

Varios de los asistentes intervinieron para indicar que los profesores universitarios somos el único colectivo, dentro de los empleados públicos, cuya retribución depende de la opinión subjetiva de los clientes (los estudiantes, en este caso), para solicitar que en el programa DOCENTIA se excluyeran o minimizaran los apartados que no dependen de los méritos objetivos e individuales de los profesores y para subrayar, en este sentido, que existen ítems (como la pertenencia a comisiones) en los que no siempre es posible puntuar.

Desde **USO** comentamos que muchos apartados del programa DOCENTIA tienen limitada la puntuación máxima, lo que hace que no toda la labor del profesor sea reconocida. En relación a las encuestas de satisfacción de los estudiantes, indicamos el hecho de que, además de la puntuación que incluyen, marcan límites que hacen que su peso sea superior al 25% nominal que tienen en la baremación.

Todas las partes acordamos comenzar la negociación de la modificación del programa DOCENTIA.

Seguiremos manteniéndote informado.

Sección Sindical de USO

Universidad de Extremadura



SECCIÓN SINDICAL DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - 06071 - BADAJOZ
Facultad de Ciencias del Deporte - Campus Universitario - 10071 - CÁCERES
usouex@unex.es - Edificaciones: 86922 y 51155 - www.usouex.es

